Bogotá D.C

MEMORANDO INTERNO DRC - 634 **DE 2026**

PARA: Doctor
JORGE ARMANDO OSORIO PATRON
Jefe oficina de Generación del Conocimiento y la información, ordenador del gasto delegado para la suscripción CPS.

DE: **DRA. LIBIA MARCELA PAI PANTOJA**
Directora Regional Cali.

ASUNTO: Solicitud elaboración contrato Prestación de Servicios

Cordial saludo Doctora,

En relación con el asunto de la referencia, solicito la elaboración del contrato prestación de servicios a la Dirección Regional Cali de señor **EDUARDO EFRAIN ORTEGA CABRERA** identificado con cedula de ciudadanía N° 13.006.355 de Ipiales, quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución, de conformidad con los Estudios Previos adjuntos a la presente comunicación.

Así mismo, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes, según el listado de chequeo que reposa en la intranet institucional para el trámite correspondiente.

Es menester precisar que los certificados de disponibilidad presupuestal – CDP expedidos para la presente contratación, cuentan con los recursos para amparar el valor total del contrato

Cordialmente,



DRA. LIBIA MARCELA PAI PANTOJA
Directora Regional Cali.

Anexos: Documentos soporte Lista de Verificación Documental de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHygil	YERY SAMIRA GIL RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-15-00-000	AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	7/01/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1026	**Fecha Registro:**	2026-01-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	18.783.010.245,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	18.783.010.245,00	**Saldo x Comprometer:**	18.783.010.245,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1026	**Fecha Registro:**	2026-01-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
					Total:	273.962.430,00	0,00	273.962.430,00	273.962.430,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
					Total:	7.482.618.512,00	0,00	7.482.618.512,00	7.482.618.512,00	0,00

17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	6.845.207.174,00	0,00	6.845.207.174,00	6.845.207.174,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707074-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO A LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	1.096.059.629,00	0,00	1.096.059.629,00	1.096.059.629,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	3.085.162.500,00	0,00	3.085.162.500,00	3.085.162.500,00	0,00

Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE DESARROLLE ACCIONES PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO QUE CONTRIBUYAN AL APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y DE LA ACUIC

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHygil	YERY SAMIRA GIL RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-15-00-000	AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	14/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3226	**Fecha Registro:**	2026-01-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	66.300.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	66.300.000,00	**Saldo x Comprometer:**	66.300.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	3226	**Fecha Registro:**	2026-01-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-6-30101B-1707082-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
					Total:	66.300.000,00	0,00	66.300.000,00	66.300.000,00	0,00

Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CALI PARA OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DE APOYO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL M

Firma Responsable

INEXISTENCIA No 554 DEL MES DE JULIO DE 2026

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

CERTIFICA QUE:

Que con fundamento en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se establece que no hay personal suficiente en la Planta Global de Personal de la entidad con el perfil y actividades que se describe a continuación:

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, en el municipio de Ipiales, brindando apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en el seguimiento a trámites y medidas de la actividad pesquera y acuícola, y a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en el apoyo a operativos de control, inspección y vigilancia.

PERFIL	ACTIVIDADES
<u>Título Profesional - Categoría I:</u> Título profesional en Zootecnia producción Agropecuaria o Biología. **Experiencia:** No aplica. **Equivalencia 1:** No aplica. **Equivalencia 2:** No aplica.	1. Brindar apoyo técnico y administrativo en la Regional Cali – Ipiales a la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, en el seguimiento, control y gestión de los trámites relacionados con la actividad pesquera y acuícola. 2. Brindar apoyo técnico y operativo en la Regional Cali – Ipiales a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia – DTIV, en la planeación, ejecución y seguimiento de los operativos de control, inspección y vigilancia. 3. Recolectar, verificar, organizar y sistematizar la información obtenida durante los operativos de inspección y vigilancia.

	4. Elaborar actas, reportes técnicos y demás documentos administrativos derivados de los operativos de control, inspección y vigilancia. 5. Realizar seguimiento a los compromisos, requerimientos y acciones derivadas de los operativos de inspección y vigilancia, cuando sea requerido por la supervisión. 6. Presentar oportunamente los informes de actividades y productos exigidos por la supervisión del contrato. 7. Atender las comisiones, desplazamientos, salidas de campo, visitas técnicas, reuniones y demás actividades que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, previa solicitud o autorización del supervisor del contrato y de conformidad con los procedimientos, lineamientos y disponibilidad presupuestal aplicables en la Entidad 8. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por la Dirección Regional Cali, siempre que guarden relación con el objeto contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en mes de julio del 2026**.**

PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General.

Proyectó: Amilcar Gabriel Guerra Calle – Contratista

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA	***DIRECCIÓN REGIONAL CALI***
FECHA	**AGOSTO 2026**
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en el municipio de Ipiales, brindando apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en el seguimiento a trámites y medidas de la actividad pesquera y acuícola, y a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en el apoyo a operativos de control, inspección y vigilancia.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, conforme al numeral 3º, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DESCRIPCIÓN DE LA <u>NECESIDAD</u> QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, <u>OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</u> DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	El Gobierno Nacional, dentro de la Política de Desarrollo Rural, consideró prioritario el fortalecimiento Institucional del Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural, por lo cual expidió el Decreto Ley 4181 de 2011, creando la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros. Que para el ejercicio de sus funciones generales y para el cumplimiento de su objeto la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP estipuladas en el artículo 5° del ya traído en cita Decreto 4181 de 2011, debe ejercer y se resalta las de: *"Ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; (…) Realizar el ordenamiento, la administración, el control y la regulación para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional; (…) Adelantar las investigaciones administrativas sobre las conductas violatorias de las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Pesca o normas que lo sustituyan o adicionen, e imponer las sanciones a que hubiere lugar, conforme con la normativa vigente". (…) Establecer mecanismos de control y vigilancia para el cumplimiento de las normas que regulan las actividades de pesca y de la acuicultura en el territorio nacional en coordinación con la Armada Nacional, la Dirección General Marítima, la Policía Nacional, la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, entre otras autoridades, dentro de sus respectivas competencias.* Que de acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y en especial lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio con el fin de celebrar un proceso contractual el cual tiene por objeto *"Prestar servicios profesionales a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en el municipio de Ipiales, brindando apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en el seguimiento a trámites y medidas de la actividad pesquera y acuícola, y a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en el apoyo a operativos de control, inspección y vigilancia".* Que dentro de su estructura para el ejercicio de sus funciones, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto – Ley 4181 de 2011, la AUNAP cuenta con la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, siendo importante traer a colación las atribuciones asignadas a la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, área que de acuerdo a lo señalado en el artículo 15, debe dar cumplimiento a las siguientes funciones: 1. Proyectar las normas a ser expedidas por el Director General para el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país; 2. Autorizar la vinculación, desvinculación y reemplazo de motonaves; 3. Establecer las zonas con vocación acuícola; 4. Implementar las medidas para el manejo y

regulación del ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país; 5. Formular, preparar y desarrollar los planes, programas, proyectos y procedimientos tendientes a regular el manejo y el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola; 6. Determinar los requisitos y trámites para el otorgamiento de permisos de la actividad pesquera en las fases de extracción, procesamiento, comercialización y producción, así como los permisos de importación y exportación de los productos y sus patentes; 7. Proponer los ajustes a la reglamentación de la actividad pesquera, para compatibilizarla con los marcos legales nacionales y sectoriales; 8. Expedir los salvoconductos o Guías de movilización de productos pesqueros dentro del territorio nacional; 9. Expedir los certificados de captura e importación indirecta; 10. Otorgar los permisos de pesca, de acuerdo con la normativa vigente; 11. Desarrollar actividades de capacitación y divulgación de la reglamentación y normatividad en cuanto al uso de los recursos, tallas mínimas, vedas, artes y métodos pesqueros en coordinación con autoridades civiles y militares; 12. Coordinar la ejecución de las políticas de fomento de la actividad pesquera y acuícola en Colombia y la asignación de los apoyos económicos a los proyectos priorizados, según las directrices del Director General; 13. Prestar asistencia técnica pesquera y acuícola a los usuarios, como mecanismo para transferir tecnología; 14. Coordinar la ejecución de sus funciones con las asignadas a las Direcciones Operativas a través de la Dirección General; 15. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP); 16. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Que, la AUNAP cuenta con la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia – DTIV, siendo importante traer a colación las atribuciones asignadas, área que de acuerdo a lo señalado en el artículo 16, debe dar cumplimiento a las siguientes funciones: 1. Elaborar y actualizar el Registro General de Pesca; 2. Actualizar las bases de datos estadísticas pesqueras; 3. Elaborar las propuestas de cuotas globales de pesca, a ser fijadas de acuerdo con la normatividad vigente; Realizar los operativos, visitas a centros de acopio y áreas de extracción e imposición de sanciones al incumplimiento del estatuto pesquero y demás normatividad vigente; 5. Ejercer el control y vigilancia de la actividad pesquera y acuícola, en coordinación con las demás autoridades públicas; 6. Adelantar los procesos de investigación administrativa por infracción al estatuto general de pesca o régimen jurídico aplicable; Coordinar la ejecución de sus funciones con las asignadas a las Direcciones Operativas a través de la Dirección General; Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP); Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

La Dirección Regional Cali, una de las siete Direcciones Regionales de la AUNAP, tiene la responsabilidad de implementar y ejecutar la política pública de pesca y acuicultura en el suroccidente de Colombia, cubriendo principalmente los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, incluyendo zonas del Pacífico colombiano. Su objetivo principal es promover la producción sostenible, la competitividad del sector y la protección de los recursos acuáticos.

Entre sus funciones principales se encuentran: la atención y servicio a pescadores y acuicultores, mediante la recepción de trámites administrativos, la formalización laboral y carnetización de pescadores artesanales, y la asesoría técnica para mejorar procesos productivos; el ordenamiento y control de la actividad pesquera, asegurando el cumplimiento de la normativa y fomentando prácticas sostenibles; y el acompañamiento técnico y fortalecimiento de proyectos productivos, capacitaciones y apoyo a organizaciones de base en pesca y acuicultura. Además, la dirección regional realiza labores de inspección, vigilancia y control para prevenir actividades que puedan afectar los recursos pesqueros o incumplir la normatividad ambiental y productiva. La oficina central se encuentra en Buenaventura y coordina varias oficinas satélites, incluyendo Cali, para garantizar atención cercana a las comunidades locales.

La Dirección Regional Cali de la AUNAP actúa como el brazo territorial de la entidad en su área de influencia (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y otras zonas del Pacífico colombiano) y trabaja de forma articulada con la Dirección Técnica de Administración y Fomento (DTAF) y

la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (DTIV) de la AUNAP para cumplir con las funciones misionales de la entidad.

La DTAF es la dependencia nacional encargada de coordinar, planear y formular las políticas, normas, planes, programas y procedimientos para regular la actividad pesquera y acuícola en Colombia, incluidos los trámites para permisos, fomento productivo, definición de zonas acuícolas y apoyo técnico a los actores del sector. La Dirección Regional Cali pone en práctica y ejecuta en el territorio las acciones que esta dirección técnica diseña y orienta, tales como:

- Atención de trámites y permisos para pescadores, acuicultores y comercializadores según los lineamientos de la DTAF.
- Implementación de programas de fomento productivo y acompañamiento técnico para fortalecer proyectos de pesca artesanal y acuicultura, siguiendo los lineamientos de la DTAF.
- Asesoría y capacitación local sobre normatividad, buenas prácticas y procedimientos definidos por la DTAF.

En resumen, la Regional Cali materializa en el territorio las políticas, normas y programas de fomento y administración que la DTAF formula a nivel central.

La DTIV es la dirección técnica nacional responsable de ejercer control, inspección, vigilancia y cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola en todo el país, además de actividades como el registro general de pesca, la actualización de estadísticas pesqueras y la investigación administrativa por infracciones. La Dirección Regional Cali colabora en este mandato nacional siendo la entidad ejecutora local de las acciones de inspección y vigilancia, lo que incluye:

- Realizar operativos y visitas de control en su jurisdicción (como puntos de extracción, centros de acopio y rutas de comercialización), bajo los criterios y procedimientos establecidos por la DTIV.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de pesca y acuicultura en territorio regional.
- Participar en la investigación de posibles infracciones y en la aplicación de sanciones, en coordinación con los lineamientos de la DTIV y la entidad central cuando corresponda.

La Regional Cali, que cuenta con una de las coberturas más amplias a nivel nacional, dispone actualmente de 8 funcionarios de planta, distribuidos de la siguiente manera: 4 en Buenaventura, incluido el Director regional, 2 en Tumaco, 1 en Bahía Málaga y 1 en Popayán. Este personal tiene la responsabilidad de dar cumplimiento a las directrices y lineamientos establecidos por la AUNAP, así como a los definidos por la Dirección Técnica de Administración y Fomento (DTAF) y la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (DTIV), asegurando la adecuada implementación de las políticas de administración, fomento, inspección y control de la actividad pesquera y acuícola en toda su jurisdicción.

Que el proyecto de inversión *"Aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional"*, formulado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, a través de su Dirección Técnica de Administración y Fomento (DTAF), tiene como propósito fortalecer la capacidad productiva y sostenibilidad del sector pesquero y acuícola en todo el territorio nacional, promoviendo un desarrollo responsable y ordenado de la actividad.

Esta iniciativa busca garantizar que los recursos acuáticos sean utilizados de manera eficiente y sostenible, al tiempo que se impulsa la formalización, competitividad y seguridad alimentaria de las comunidades que dependen de la pesca y la acuicultura. El proyecto contempla acciones estratégicas orientadas a apoyar técnicamente a los productores, facilitar el acceso a factores

productivos, promover prácticas sostenibles y mejorar la gestión de la cadena de valor, asegurando que los procesos productivos se desarrollen bajo los principios de legalidad, sostenibilidad ambiental y productividad. Su implementación contribuye a consolidar un sector pesquero y acuícola más eficiente y responsable, alineado con las políticas nacionales de desarrollo sostenible, seguridad alimentaria y conservación de los recursos naturales, fortaleciendo al mismo tiempo la presencia institucional de la AUNAP en los diferentes territorios del país.

Que, el proyecto de inversión *"Mejoramiento del seguimiento y control al cumplimiento del marco normativo de la cadena de valor de la pesca y acuicultura en el territorio nacional"* tiene como finalidad fortalecer la capacidad institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, a través de su Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (DTIV), para garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa que regula la cadena de valor de la pesca y la acuicultura en Colombia.

Esta iniciativa es fundamental para asegurar la legalidad de las actividades pesqueras y acuícolas, la sostenibilidad de los recursos acuáticos y la protección de los ecosistemas, así como para promover la formalización de los actores de la cadena productiva. Para ello, el proyecto contempla el fortalecimiento de capacidades técnicas del personal de inspección y vigilancia, la implementación de sistemas de seguimiento y control, la generación de información operativa y la articulación interinstitucional, sumado a estrategias de sensibilización y comunicación con los actores del sector, de manera que se promueva el cumplimiento voluntario de la normativa. La ejecución de este proyecto permitirá contar con mecanismos más eficientes para la supervisión y control en todo el territorio nacional, facilitando la toma de decisiones basadas en información confiable, promoviendo la sostenibilidad productiva y contribuyendo al ordenamiento responsable de la actividad pesquera y acuícola, en beneficio del sector y de la seguridad alimentaria del país.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP es la entidad del orden nacional encargada de administrar, fomentar, ordenar, regular y ejercer el control, la inspección y la vigilancia de la actividad pesquera y acuícola en Colombia, con el propósito de garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y el fortalecimiento socioeconómico de las comunidades vinculadas al sector.

Para el cumplimiento de estas funciones, la AUNAP cuenta con direcciones técnicas y regionales, dentro de las cuales se encuentra la Dirección Regional Cali, responsable de la atención institucional en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, a través de oficinas territoriales que permiten la presencia permanente del Estado en las zonas con mayor actividad pesquera y acuícola.

En el departamento de Nariño, específicamente en el municipio de Ipiales, la AUNAP desarrolla acciones orientadas al seguimiento y control de la actividad pesquera y acuícola, así como a la atención de trámites administrativos del sector, el acompañamiento a los actores productivos y la ejecución de operativos de inspección y vigilancia, los cuales adquieren especial relevancia por tratarse de una zona fronteriza estratégica para el control del transporte, comercialización y movilización de productos pesqueros y acuícolas.

Las dinámicas propias del territorio, la constante interacción con usuarios del sector, el volumen de trámites administrativos, y la necesidad de realizar operativos conjuntos con otras autoridades, generan una alta carga técnica, operativa y administrativa para la Regional Cali, particularmente en la oficina de Ipiales, donde se requiere presencia institucional continua y seguimiento permanente a las actuaciones adelantadas.

Las actividades misionales que se desarrollan en este municipio comprenden, entre otras, el seguimiento a trámites de la actividad pesquera y acuícola por parte de la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, la planeación y ejecución de operativos de control, inspección y vigilancia liderados por la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia – DTIV,

	la recolección y sistematización de información de campo, la elaboración de actas e informes técnicos, y el seguimiento a compromisos derivados de dichas actuaciones. No obstante, la planta de personal disponible en la Regional Cali resulta insuficiente para atender de manera oportuna e integral todas estas actividades en el municipio de Ipiales, lo cual puede afectar la eficiencia institucional, la oportunidad en la atención a los usuarios y el cumplimiento de las metas establecidas en los planes operativos de la entidad. En atención a lo anterior, se hace necesario contratar servicios profesionales que brinden apoyo técnico, administrativo y operativo en el municipio de Ipiales, fortaleciendo la capacidad institucional de la Dirección Técnica de Administración y Fomento y de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, y permitiendo garantizar la adecuada ejecución de los procesos misionales de la AUNAP en esta zona del país. De conformidad con el análisis de necesidad efectuado, se deja constancia de que la AUNAP no cuenta con personal de planta suficiente para atender de manera integral, especializada y oportuna las actividades objeto del presente contrato, las cuales resultan necesarias para apoyar el cumplimiento de las funciones misionales, administrativas y operativas a cargo de la Entidad. La presente necesidad se enmarca en la ejecución de actividades propias de la vigencia, especialmente durante el segundo semestre del año, periodo en el cual se mantienen en curso diferentes procesos estratégicos, técnicos, operativos y de apoyo a la gestión, cuya continuidad resulta indispensable para evitar retrasos, interrupciones o afectaciones en la operación institucional. En ese contexto, el apoyo profesional requerido no sustituye empleos de planta ni implica el ejercicio de funciones permanentes propias de cargos públicos, sino que responde a la necesidad de contar con apoyo especializado para el desarrollo de actividades determinadas, necesarias para la adecuada ejecución de los procesos institucionales actualmente en curso. Por lo anterior, resulta conveniente, pertinente y necesario adelantar la contratación de un Profesional Categoría I, de conformidad con la tabla de honorarios adoptada por la AUNAP mediante Resolución No. 0033 del 11 de enero de 2024, con el fin de apoyar la continuidad de las actividades y obligaciones previstas, garantizar la eficiencia de la gestión pública y prevenir traumatismos en el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de la Entidad. Por consiguiente, se hace necesario, conveniente y oportuno la contratación que soporta los presentes Estudios Previos.
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	**Tipología Contractual:** Contrato de Prestación de Servicios. **Modalidad de Selección**: Contratación Directa: Del literal h, numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER	**PERSPECTIVA LEGAL:** La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis: El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales*

LA NECESIDAD (Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	*para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*". Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos*". Por su parte, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: "***Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar*".
	PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA: Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos: a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2026 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por el profesional con funciones de planeación. b) En virtud a las múltiples actividades que se deben cumplir en la Dirección Regional Cali y en desarrollo de su función de Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia de la AUNAP en su correspondiente jurisdicción, de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados por el Director General y adelantar el seguimiento y evaluación de los mismos, Ordenar los gastos, realizar las operaciones y gestionar los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la AUNAP en su ámbito de competencia, de conformidad con la delegación expresa que disponga el Director General, Participar en la formulación de planes y programas, con el objeto de garantizar la articulación institucional y de organizaciones públicas, privadas y sociales, teniendo en cuenta la perspectiva regional y local, Ejecutar los procesos de administración de recursos pesqueros y acuícolas en lo referente a investigación, ordenamiento, registro y control, de conformidad con la delegación expresa que para el efecto otorgue la Dirección General, Otorgar permisos, patentes, concesiones y autorizaciones para ejercer la actividad pesquera y acuícola, de acuerdo con la delegación del Director General y

mantener actualizado el registro de pesca y acuicultura de sus áreas de influencia, según los instructivos establecidos por las Direcciones Técnicas de la AUNAP, Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los planes, programas y proyectos adelantados en su jurisdicción, presentar los informes correspondientes y apoyar la evaluación de impacto de las acciones institucionales, Administrar la infraestructura informática y mantener actualizadas las bases de datos, según los instructivos del nivel central, Efectuar en el área de su jurisdicción los procesos administrativos y financieros según su competencia y rendir los respectivos informes a las Direcciones Técnicas y Oficinas, según los procesos que se establezcan, Expedir los actos administrativos y celebrar los contratos que sean requeridos para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con la delegación que establezca la Dirección General, Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), se requiere contratar a una persona natural para que brinde apoyo a la Dirección Regional Cali, en el municipio de Ipiales, orientado al fortalecimiento de las funciones misionales de la entidad, mediante el seguimiento, control y gestión de los trámites relacionados con la actividad pesquera y acuícola, el acompañamiento a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en los procesos administrativos del sector, y el apoyo a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en la planeación, ejecución y seguimiento de operativos de control. Así mismo, desarrollará actividades de recolección, verificación, organización y sistematización de la información obtenida en campo, elaboración de actas, informes técnicos y documentos administrativos, seguimiento a compromisos derivados de los operativos, y presentación oportuna de los informes y productos requeridos por la supervisión del contrato, contribuyendo al adecuado ejercicio de la autoridad pesquera y acuícola en el territorio.

c) Se identificó que para el cumplimiento de las actividades a realizar se requiere del siguiente perfil:

Resolución No 0033 del 11 de enero de 2024 *"Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".*		
Tipo de perfil:	*Título Profesional – Categoría I*	
Requisitos	**Estudios**	**Experiencia**
	Título Profesional.	No aplica
Equivalencia: (Sí aplica)	No aplica	No aplica

PERSPECTIVA FINANCIERA:

La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual, además de las reglas previstas en la Resolución No. 0033 del 11 de enero de 2024, "Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

ANALISIS DE RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la "*matriz de riesgo*", que hace parte integral del presente estudio previo.

De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015,

	con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP.
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta. 2. Presentar, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización al sistema se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, no obstante, lo anterior queda supeditado a las disposiciones legales en la materia. 3. Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normativa civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente. 4. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad. 5. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso. 6. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 7. Presentar informes mensuales y un Informe Final de Actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los soportes de pagos efectuados al sistema General de Seguridad social en Salud y Pensión, de conformidad con las normas vigentes. 8. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad, así como custodiar los expedientes y documentación inherente a los procesos de la dependencia a la que esté vinculada el contratista y responder por su conservación cuando haya lugar a ello. 9. Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. 10. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11. Mantener actualizada la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.111 del Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad. 12. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de los mismo. 13. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor. 14. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo al proceso de gestión Documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área, y publicada en el expediente digital de la plataforma SECOP II. 15. Realizar el curso socializado por el DAFP de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer

pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad.

16. Realizar el curso socializado por el DAFP de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad.
17. En el evento que existan saldos por liberar, es deber del supervisor solicitar al área financiera dicha liberación antes de la presentación de la primera cuenta de cobro por parte del contratista.
18. Informar al archivo central a través del supervisor del contrato cuando se detecte la perdida de algún documento (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo)
19. Apoyar en la devolución del inventario documental verificado, firmado y actualizado una vez finalice el contrato. (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo)
20. Apoyar en la revisión, análisis y proyección de las respuestas a los requerimientos provenientes de las dependencias relacionadas con el objeto contractual, verificando su claridad y coherencia.
21. Apoyar en las actividades que sean necesarias con relación a la gestión documental de los expedientes a su cargo y que estén relacionados con su objeto contractual, garantizando la integridad de los expedientes físicos y/o digitales.

ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (*Son las relacionadas con la ejecución del objeto del contrato y deben estar directamente relacionadas con la o (las) dependencias de donde sale la fuente de financiación del contrato y el perfil requerido*).

1. Brindar apoyo técnico y administrativo en la Regional Cali – Ipiales a la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, en el seguimiento, control y gestión de los trámites relacionados con la actividad pesquera y acuícola.
2. Brindar apoyo técnico y operativo en la Regional Cali – Ipiales a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia – DTIV, en la planeación, ejecución y seguimiento de los operativos de control, inspección y vigilancia.
3. Recolectar, verificar, organizar y sistematizar la información obtenida durante los operativos de inspección y vigilancia.
4. Elaborar actas, reportes técnicos y demás documentos administrativos derivados de los operativos de control, inspección y vigilancia.
5. Realizar seguimiento a los compromisos, requerimientos y acciones derivadas de los operativos de inspección y vigilancia, cuando sea requerido por la supervisión.
6. Presentar oportunamente los informes de actividades y productos exigidos por la supervisión del contrato.
7. Atender las comisiones, desplazamientos, salidas de campo, visitas técnicas, reuniones y demás actividades que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, previa solicitud o autorización del supervisor del contrato y de conformidad con los procedimientos, lineamientos y disponibilidad presupuestal aplicables en la Entidad.
8. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por la Dirección Regional Cali, siempre que guarden relación con el objeto contractual

PLAZO: contado a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO. El lugar principal para el desarrollo del contrato será en el municipio de Ipiales.

DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C

VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($23.683.333,00)** (incluido IVA, si aplica), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE**

ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

($4.900.000) (incluido IVA, si aplica), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera:

a) Un primer (01) pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($4.900.000)**, contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo CDP No. 1026 del 07 de enero de 2026 (DTAF).

b) Dos (02) pagos mensuales a razón de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($4.900.000)**, contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo CDP No. 1026 del 07 de enero de 2026 (DTAF).

c) Dos (02) pagos mensuales a razón de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($4.900.000)**, contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo CDP No. 3226 del 14 de enero de 2026 (DTIV).

En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.

La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:

CODIGO BPIN
202300000000232

Para proyecto de inversión: La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objetivo FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA y dentro de la actividad Atención de acuerdos de ordenación pesquera y de la acuicultura a nivel nacional.

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia junto con el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro, cuyos recursos provienen de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE DE RECURSO	No CDP	VALOR A AFECTAR	USO PRESUPUESTAL
C-1707-1100-7-30101b-1707076-02 *ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO*	*NACIÓN -R10*	*1026*	13.883.333	A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales,

	PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP				Técnicos Y Empresariales N.C.P
	C-1707-1100-6-30101B-1707082-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO ORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	*NACIÓN -R10*	*3226*	*9.800.000*	A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P

VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	Se estableció a través de la Certificación expedida por el secretario general que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.
PERFIL DEL CONTRATISTA:	

PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS	**PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÀREA SOLICITANTE**
Tipo de perfil	Título Profesional – Categoría I
Título Profesional.	Título profesional en Zootecnia o Producción Agropecuaria o Biología.
Posgrado	*No aplica*
Equivalencia:	No aplica
Experiencia. *No aplica*	

	La supervisión del contrato estará a cargo del "funcionario" designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por el **DIRECTOR REGIONAL CALI**,

SUPERVISOR DEL CONTRATO	quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.
EVALUACION DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios. **VER MATRIZ: ANEXO A.**
GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía:

Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento del Contrato	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato
Calidad del servicio	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato

Esta garantía será otorgada a favor de la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada** con **NIT. No. 900.479.669-8**, y como tomador el nombre del proponente persona natural o jurídica según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía.

El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	De conformidad con el manual (CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024) publicado por "Colombia Compra Eficiente", no hay necesidad de analizar si aplica acuerdo comercial, por cuanto en la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES	• Certificación Insuficiencia de Personal • CDP • Certificado de Idoneidad

CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación Directa, de conformidad con las disposiciones del literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente **ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO**.
DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA	**DRA. LIBIA MARCELA PAI PANTOJA** **DIRECTOR REGIONAL CALI**

ANEXO A

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el	fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - AUNAP	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	AUNAP y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

						legislación existente																	
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	AUNAP - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informa	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan informa	Permanente

						diferentes al desarrollo de su objeto contractual						ción usadas por el contratista. Constitución de una garantía única de cumplimiento.									ción a fin de canalizar la misma.	

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y...	Consecuencia de la ocurrencia del...	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento (C...	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el	fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la Entidad por no actualización de conocimie	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información Constitución de una garantía única de cumplimiento	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato y la garantía de cumplimiento del contrato	Permanente

					ntos o por aplicación incorrecta de los mismos																
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	AUNAP	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director o Jefe de Dependencia - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan informa	Permanente

																			ción a fin de canalizar	
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	AUNAP	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	AUNAP	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

AUNAP	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-052
	FORMATO DE PROPUESTA Y AUTORIZACIONES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL	Versión: 01
		Fecha: 01/04/2026

				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	6/08/2026
NOMBRES Y APELLIDOS	EDUARDO EFRAIN ORTEGA CABRERA			FECHA DE NACIMIENTO	6/05/1957
IDENTIFICACIÓN	CC	NÚMERO	13.006.355 de Ipiales	TELÉFONO	3173088411
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 7 N 22-28 BARRIO PANAM		CORREO ELECTRÓNICO		
PROFESIÓN U OFICIO	Zootecnista		N° DE TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN (sí aplica)	31700	

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:	Manifiesto bajo la gravedad del juramento que **SI __ NO _X_** me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.
AUTORIZACIÓN SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:	Autorizo de manera expresa y escrita **SI_X_ NO__** a la *A* UTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP con NIT 900.479.669-8 para que, a través del Grupo de Gestión Contractual, en los términos de la Ley 1918 de 2018, el Decreto 753 de 2019 y demás normativa que la modifique, sustitya o complemente, **CONSULTE** mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual celebración del contrato de prestación de servicios y, de llegarse a a perfeccionar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de este y mientras se encuentre vigente.
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, **SI_X_ NO__** autorizo libre, expresa e inequívocamente a la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con el MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MN-GT-001, publicada en https://www.aunap.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de **SI_X_ NO__** efectuar la autorización en aquella información considerada sensible. Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@aunap.gov.co, y en la siguiente dirección: Sede Central Calle 40 a # 13 – 09 Teusaquillo Edificio UGI piso 6, 14, 16 Y 20 – Bogotá – Colombia, Línea de atención en Bogotá: 377-05-00 Ext: 1034. Horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.
AUTORIZACIÓN DE AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	**SI_X_ NO__** autorizo a la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP, para que me afilie a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL - POSITIVA, a la firma del contrato derivado de mi oferta. *Nota: En caso que el contratista prefiera o tenga otra ARL (diferente a POSITIVA), el mismo deberá informar a la AUNAP y allegarla por su cuenta en el riesgo correspondiente.*

DATOS PARA EFECTOS DE LA AFILIACIÓN - ARL	TIPO DE RIESGO	EPS	FONDO DE PENSIONES	LUGAR DE EJECUCIÓN
	I	SANITAS	PORVENIR	IPIALES
PROPUESTA	OBJETO CONTRACTUAL		PLAZO DE EJECUCIÓN	TIPO DE SERVICIO
	Prestar servicios profesionales a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en el municipio de Ipiales, brindando apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en el seguimiento a trámites y medidas de la actividad pesquera y acuícola, y a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en el apoyo a operativos de control, inspección y vigilancia.		CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS.	PROFESIONAL
OFERTA ECONOMICA	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($4.900.000) MENSUAL			VALOR TOTAL DEL CONTRATO
				$ 23.683.333

Firma: 

Nombre: EDUARDO EFRAIN ORTEGA CABRERA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.006.355**

ORTEGA CABRERA

APELLIDOS

EDUARDO EFRAIN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1957**

IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

17-ENE-1976 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00306543-M-0013006355-20110607 **0027**160714A 1 2921324673

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor EDUARDO EFRAIN ORTEGA CABRERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13006355, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	EDUARDO
Segundo Nombre:	EFRAIN
Primer Apellido:	ORTEGA
Segundo Apellido:	CABRERA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	13006355
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Julio de 2026, a las 3:49:00 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

SC6310-1

PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia

Powered by CamScanner

LEY 073 DE 1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA



Matrícula Profesional
31700

EDUARDO EFRAIN ORTEGA CABRERA
DI: 13006355 IPIALES
Zootecnista
Universidad de Nariño

Acuerdo 1036 de 2015 03-04 Pdte. Ramón Correa Nieto

Esta tarjeta es documento Publico y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985. Decreto 1279 de 1994 y Ley 576 de 2000.
Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia

www.comvezcol.org
Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

CONSTANCIA DE VIGENCIA DE REGISTRO PROFESIONAL

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, **hace constar que**, el profesional relacionado a continuación, cuenta con Registro y Matricula Profesional vigente como Zootecnista en todo el Territorio Nacional, de acuerdo a lo prescrito con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **EDUARDO EFRAIN ORTEGA CABRERA**
- ZootecnistapoDocumento No: **13.006.355 de Ipiales**
- Matrícula Profesional No: **31.700**
- Acuerdo y Fecha de Expedición: **1036 de 2016-03-04**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de Nariño**

De acuerdo a la normatividad colombiana para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia, el registro profesional en referencia se encuentra vigente y solo puede ser objeto de suspensión en caso de disposición judicial o de decisión sancionatoria que pudiera proferir el Tribunal Nacional de ética profesional de medicina veterinaria y de zootecnia por eventual investigación disciplinaria en virtud de la Ley 576 de 2000.

La presente constancia tiene origen en la información interna verificada con el número de cédula y nombre del profesional; **y no reemplaza ni informa sobre antecedentes disciplinarios, los cuales pueden ser consultados y descargados en el siguiente enlace, digitando el número de documento de identificación o del registro profesional**:

https://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/antecedentes

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, **lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición**.

Se expide en Bogotá D.C., a los (05) días del mes de Agosto de 2026.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **EDUARDO EFRAIN ORTEGA CABRERA**
- Cédula de ciudadanía No: **13.006.355 de Ipiales**
- Matrícula Profesional No: **31.700**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de Nariño**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **13006355_cxh197**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2567"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (05) días del mes de Agosto de 2026.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298909489

PIB
13:41:06

Bogotá DC, 04 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO EFRAIN ORTEGA CABRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13006355:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 04 de julio de 2026, a las 16:31:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13006355
Código de Verificación	13006355260704163135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:42:18 PM horas del 04/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13006355**
Apellidos y Nombres: **ORTEGA CABRERA EDUARDO EFRAIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2026 08:02:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13006355** y Nombre: **EDUARDO EFRAIN ORTEGA CABRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143417907** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:31:34 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13006355,** Apellidos y Nombres **ORTEGA CABRERA EDUARDO EFRAIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AUNAP**, con NIT **900479669-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13006355 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/07/2026 09:41 PM

Código Verificación: **L53JWT8AEN**

Válida hasta: **05/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141260195051

(415)7707212489984(8020) 000014126019505 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 0 0 6 3 5 5	4	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	13006355	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTEGA	CABRERA	EDUARDO	EFRAIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

41. Dirección principal: CR 7 22 28 BRR PANAN

42. Correo electrónico: eduefrainortega@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 0 8 8 4 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	1 9 9 7 1 1 0 6	0 1 6 1	1 9 9 7 1 1 0 6	8 2 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-06 / 10:53:02AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA CABRERA EDUARDO EFRAIN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Fecha generación documento PDF: 06-07-2026 10:53:18AM

IPS KONSALUD GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

NIT:901411424
TORRE EMPRESARIAL PLAZA CENTRO OFICINA 508 TELÉFONO 3153729654-
3160442189 lic 2474

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

EXAMEN: Ingreso	**HORA:** 04:24PM	**FECHA DE REALIZACIÓN:** 2026-01-23

DATOS EMPRESA Y CARGO			
NOMBRE DE LA EMPRESA	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP	**TELÉFONO**	377 0500
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	BOGOTA	**ANTIGÜEDAD/MES**	0
DESCRIPCIÓN DEL CARGO		**CARGO**	CONTRATISTA ASESORIA EN ACUICULTURA Y PISCICULTURA

DATOS TRABAJADOR					
APELLIDOS Y NOMBRES	ORTEGA CABRERA EDUARDO EFRAIN		**ESCOLARIDAD**	PROFESIONAL	
FECHA DE NACIMIENTO	1957-05-06	**EDAD:** 68 Años	**ESTADO CIVIL**	Soltero(a)	
IDENTIFICACIÓN	13006355	**GENERO:** M	**EPS**	SANITAS	
DIRECCIÓN	CRR 7 N 22-28		**TELÉFONO**	3173088411	
E-mail	eduefrainorte@gmail.com		**ARL**		
AFP					
Peso (Kg)	78.00	**Talla (Cm)**	172.00	**IMC** 26.37	



CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL	Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.
Observaciones:	

RECOMENDACIONES O RESTRICCIONES PARA EL EJERCICIO DE LA LABOR

EMPRESA
Inducción/Reinducción en ejecución de trabajo seguro
Cuidados en ergonomia laboral
Cuidados en higiene ocupacional
Pausas activas de acuerdo a protocolo establecido por la empresa
Hacer uso de elementos de proteccion personal de acuerdo a exposicion de riesgo
TRABAJADOR
Control peso/nutrición balanceada
Practicar ejercicio físico de forma regular
Llevar una dieta variada con abundancia de cereales, verduras y frutas
Se recomienda continuar en programa de PY P de empresa de salud

El médico(a) especialista en salud ocupacional hace constacia que realizo el examen médico al trabajador y que de acuerdo a la resolución No. 1918 de 2009, la custodia de la información es responsabilidad del profesional y el trabajador que firma este documento da fe que la información suministrada y registrada por el médico es veridica.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Certifico que como paciente, he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias que la empresa requiere y doy fé que la información suministrada y registrada por el médico es veraz.
Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódico y/o retiro) dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 Art. 10 y Resolución 0312 de 2019 y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

DIANA CAROLINA ARELLANO CALDERON
MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA LABORAL
Profesional Encargado

FIRMA DEL TRABAJADOR

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Eduardo Efrain Ortega Cabrera, identificado(a) con CC número 13006355, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 13006355
NOMBRES Y APELLIDOS	Eduardo Efrain Ortega Cabrera
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	06/05/1957
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	72 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	24/01/2026
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 13006355 EDUARDO EFRAIN ORTEGA CABRERA Desde 24/01/2026 - Vigente

Generado por interfaces 06/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

INFORMA:

Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) EDUARDO EFRAIN ORTEGA CABRERA, identificado(a) con Documento No. 13,006,355, por las siguientes sumas:

Fecha	Descripción	Valor
Feb.07/20	DEVOLUCION_SALDOS	$9,834.00
Dic.04/19	DEVOLUCION_SALDOS	$144,991,557.00
Oct.25/19	DEVOLUCION_SALDOS	$2,460,151.00

Así las cosas el(la) Señor(a) EDUARDO EFRAIN ORTEGA CABRERA, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 06 días del mes de Agosto de 2026.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **EDUARDO EFRAIN ORTEGA CABRERA** identificado(a) con cédula ciudadanía número **13006355**se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON** No. **200263759** aperturada el **9** de **diciembre** de **2016** cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **6**días del mes de **julio** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta 10 dígitos **0200263759**

Cuenta 16 dígitos **0445000200263759**

Cuenta 20 dígitos **00130445000200263759**

Firma autográfica

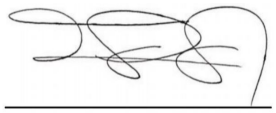

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	contratista
Título	Dr(a)
Nombre	EDUARDO EFRAÍN
Apellidos	ORTEGA CABRERA
Fecha de Nacimiento	05/06/1957 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Si ◉ No
Nombre y apellido	EDUARDO EFRAIN ORTEGA CABRERA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	13006355
Dirección	cra 7N° 22-28
Código postal	524060
Estrato	3
Ubicación	Nariño
País	COLOMBIA
Correo electrónico	eduefrainortega@gmail.com
Teléfono	3173088411
Celular	3173088411

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3173088411
SMS para recuperar la contraseña	3173088411

Editar

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-04 15:01

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDUARDO	EFRAIN	ORTEGA	CABRERA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	13006355

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	NARIÑO	Municipio	IPIALES

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	NARIÑO	Municipio	IPIALES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 40 A 13 09 Piso 6 y 14 Edificio\r\nUGI"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$12.000.000,00
TOTAL	$12.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$700.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

Debidamente Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Otorga el Título Profesional de

Zootecnista

A

Eduardo Efraín Ortega Cabrera

Identificado con la cédula de ciudadanía Número 13'006.355 expedida en Ipiales

en fé de lo cual firmamos y sellamos el presente Diploma, el día 29 del mes de Junio de 1.984

Dr. Hernán Burbano Orjuela
Rector Universidad de Nariño

Dr. Jorge Nelson López M.
Decano Facultad de Zootecnia

Dr. Héctor Rodríguez Guerrón
Secretario General

Gobernación del Departamento de Nariño

Registrado al Folio No. 26

del Libro de Diplomas No. 7

El Gobernador,

El Secretario de Educación,

República de Colombia

Departamento de Nariño



El Colegio "Seminario de Ipiales"

Aprobado por Resolución No. 0332 de Enero 29 de 1973
emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta que

Eduardo Efraín Ortega Cabrera

Terminó satisfactoriamente los estudios secundarios y fué aprobado todos los exámenes y pruebas reglamentarios, le confiere el título

Bachiller

El Rector, José M. Blanco D. La Secretaria, [illegible]

Ipiales, 24 de Junio de 1976

Gobernación de Nariño
Secretaría de Educación

Anotado al folio 336 Partida No. —
Del Libro de Registro No. 25
Pasto, 11 de agosto de 1976
El Gobernador del Departamento

[illegible]

El Secretario de Educación

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Ortega	Cabrera	Eduardo Efrain

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 13006355

GENERO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 13006355 D.M. 21

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 06 MES 05 AÑO 1957

PAÍS COLOMBIA

DEPTO NARIÑO

MUNICIPIO IPIALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 7 22 20 Barrio Panam

PAÍS COLOMBIA DEPTO NARIÑO

MUNICIPIO IPIALES

TELÉFONO 3173088411 EMAIL eduefrainortega@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	1976

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	10	X		ZOOTECNIA	06	1984	31700

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO IPIALES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3173088411	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	14	Mes	06	Año	1996	Día	14	Mes	07	Año	1997
CARGO O CONTRATO ACTUAL CCORDINADOR GENERAL	DEPENDENCIA ZOOTECNISTA				DIRECCIÓN AVENIDA 1 panamericana						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ipiales, Agosto de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá, Agosto de 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-004
AUNAP	FORMATO CONSTANCIA ESCRITA DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	Versión: 3
		Fecha: 12/04/2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA	EDUARDO EFRAIN ORTEGA CABRERA		
IDENTIFICACIÓN	CC	NÚMERO	13.006.355

OBJETO CONCTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en el municipio de Ipiales, brindando apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento en el seguimiento a trámites y medidas de la actividad pesquera y acuícola, y a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en el apoyo a operativos de control, inspección y vigilancia.
PERSONA NATURAL - FORMACIÓN ACADÉMICA	

	SOLICITADA	ACREDITADA
PROFESIÓN	Título profesional en Zootecnia o Producción Agropecuaria o Biología - Categoría I	Título profesional en Zootecnia, no requiere experiencia

TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL (Cuando aplique)	Número	Fecha de expedición
	31700	2016

PERSONA JURÍDICA (CUANDO APLIQUE)

	SOLICITADO	ACREDITADO
OBJETO SOCIAL	N/A	

EXPERIENCIA SOLICITADA

	AÑOS	MESES	DÍAS
EXPERIENCIA SOLICITADA	0 años	0 Meses	0 Días

EXPERIENCIA ACREDITADA

No	FIRMA O ENTIDAD	FECHAS		AÑOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES
		INICIAL	FINAL				
1							
2							
3							
4							
5							
	TOTAL			0	0	0	

EXPERIENCIA	REQUERIDO			CUMPLIMIENTO
	AÑOS	MESES	DÍAS	
EXPERIENCIA	0 años	-	0 Días	SÍ

Los suscritos certificamos que: (i) La hoja de vida y sus correspondientes soportes, presentados por EDUARDO EFRAIN ORTEGA CABRERA, fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) Los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el área de que se trata y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por el seleccionado cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente; la presente se expide hoy a los 04 días del mes de agosto del 2026

JEFE DE DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN
Firma
NOMBRE: DRA. LIBIA MARCELA PAI PANTOJA
Cargo: Director Regional Cali